

IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO. TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966, TEXTO ORDENADO EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES.					
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) N° 4.257 Y SUS MODIFICACIONES					
MONTOS ACTUALIZADOS DE IMPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 4°, 7° Y 11° DE LA LEY DE IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y AL DIÓXIDO DE CARBONO					
PERIODO BASE DE ACTUALIZACIÓN: CUARTO TRIMESTRE 2025					
DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO GRAVADO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LÍQUIDOS - CAPÍTULO I		IMPUESTO AL DIÓXIDO DE CARBONO - CAPÍTULO II	VIGENCIA
		MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 4°	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - TRATAMIENTO DIFERENCIAL - ART. 7° INC. D)	MONTO FIJO ACTUALIZADO DEL GRAVAMEN - ART. 11	
NAFTA HASTA 92 RON	LITRO	355,939		21,803	DESDE 01/05/2026 HASTA 31/05/2026
NAFTA DE MÁS DE 92 RON	LITRO	355,939		21,803	
NAFTA VIRGEN	LITRO	355,939		21,803	
GASOLINA NATURAL O DE PIRÓLISIS	LITRO	545,503		33,415	
SOLVENTE	LITRO	545,503		33,415	
AGUARRÁS	LITRO	545,503		33,415	
GAS OIL	LITRO	265,664	143,850	30,279	
DIESEL OIL	LITRO	336,418	182,159	38,362	
KEROSENE	LITRO	336,418	182,159	38,362	
FUEL OIL	LITRO			33,674	
COQUE DE PETRÓLEO	KILOGRAMO			36,140	
CARBÓN MINERAL	KILOGRAMO			27,835	
FUENTE NORMATIVA	TÍTULO III DE LA LEY N° 23.966 (T.O. EN 1998 Y SUS MODIFICACIONES)				

Los montos fijos de impuestos se encuentran expresados en Pesos (\$) por la unidad de medida indicada en cada producto.